

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL MARITIMA –  
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA – INVESTIGACION No 15022022-104  
MN “YAMILENI” Matrícula CP-09-1311-R.**

**LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA CP05**

**COMUNICACIÓN No. 019/2024**

SE PROCEDE A FIJAR COMUNICACIÓN No. 019 /2024 EN LA CARTELERA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL SE CITA AL SEÑOR BARTOLO DÍAZ GIRADO CAPITÁN DE LA MN “YAMILENI” REGISTRADA CON MATRÍCULA CP-09-1130-R, A FIN DE SOLICITARLE PRESENTARSE ANTE LAS INSTALACIONES DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, BARRIO CENTRO, EDIFICIO BCH, CALLE 32 NO. 8ª- 65 AVENIDA DANIEL LEMAITRE, SECTOR LA MATUNA, PISO 7, OFICINA JURÍDICA, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, A FIN DE COMUNICARLE AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGAR, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA BAJO RADICADO NO. 15022022- 104, ADELANTADA POR LAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA,

LA PRESENTE COMUNICACIÓN SE FIJA HOY 06 DE AGOSTO DEL 2024 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE 05 DIAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2024.

  
CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ VÁSQUEZ  
ASESORA JURÍDICA CP05.

# DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 2 de agosto de 2024

## AUTO DE ALEGATOS

**REFERENCIA: INVESTIGACIÓN - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 15022022-104 MN "YAMILINI"**

Que, de conformidad con las pruebas recaudadas dentro del presente procedimiento administrativo, los hechos materia de investigación se encuentran lo suficientemente esclarecidos y en tal virtud, no se evidencia la necesidad de decretar la práctica de diligencias adicionales.

En consecuencia, de ello y teniendo en cuenta que el acervo probatorio obrante dentro del procedimiento administrativo de referencia se considera amplio, claro y suficiente para tomar decisión de fondo, se ordena dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en consecuencia CÓRRASE traslado a las partes por un término de diez (10) días hábiles con el fin de que presenten sus alegatos de conclusión.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**  
Capitán de Puerto de Cartagena



Identificador: UxBq DUvo AWnG LW+A shaE IX00 PKA=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza por medio de este código QR.